



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Diciembre doce (12) de dos mil veintitrés. - (2023)

Asunto:	CESACION EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante:	MARTHA MAGDALENA PEREZ AGUDELO.
Demandado:	HERNAN DARIO CADAVID RIVERA.
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00083-00
Providencia:	Auto sustanciación Nro. 364 de 2023.

Ejecutoriado el auto que dispuso la acumulación de los procesos con radicados nros. 2023-00083-00 y 2023-00088-00 que se tramitan en esta misma agencia judicial, recíprocamente, entre MARTHA MAGDALENA PEREZ AGUDELO y HERNAN DARIO CADAVID RIVERA, se dispone:

De las excepciones de mérito que propuso la parte demandada en el proceso radicado 2023-00083-00, se corre traslado a la parte demandante por el termino de cinco (5) días para los efectos del artículo 370 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6adbc88a9b3d5a9fea775256ac81a7876bcd225b308def0dfea74964309e9d66**

Documento generado en 13/12/2023 07:17:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>